

Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán. Fracción XIII.- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones;

A la ciudadanía en general,

Se le informa que el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, según lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Yucatán es el órgano especializado del Poder Judicial competente en conocer y resolver los procedimientos, juicios e impugnaciones en materia electoral local y dirimir controversias de carácter administrativo y fiscal entre la administración pública centralizada y paraestatal del Estado y los municipios, y los particulares. Así este Tribunal este es un órgano jurisdiccional encargado de dictar sentencias o resoluciones sobre asuntos presentados para conocimiento por partes con legitimación procesal para ello.

El objeto de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, establecido en su artículo segundo, en la parte conducente tiene en síntesis como componentes: Garantizar, transparentar y preservar la información **que generen o posean** los sujetos obligados, y después de realizar una búsqueda exhaustiva de la documentación que se encuentra en esta unidad administrativa del **02 de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2014**, confirmamos que el supuesto establecido en la fracción XIII del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán no es información que se genere o se posea en este órgano jurisdiccional, dado que según lo establecido en el párrafo anterior no es facultad de este órgano jurisdiccional otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Lic. César Prieto Gamboa

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Periodo aplicable: De aplicación indefinida, hasta que existan reformas constitucionales o legislación aplicable en la materia.

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información: Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Fecha de generación del documento: 15 de enero de 2015